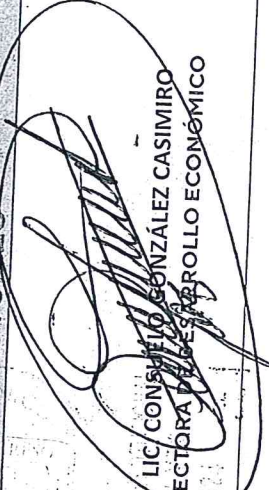


**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
BAJO RIESGO**

Folio No. **0066**

DÍA 01		MES 03		AÑO 22	
DATOS GENERALES					
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA DANIEL MAYORAL ALCÁNTARA					
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL MISCELÁNEA "CAPRICORNIO"					
DOMICILIO [REDACTED]					
NO EXTERIOR S/N	NO. INTERIOR S/N	COLONIA O POBLACIÓN BOYECHA		CODIGO POSTAL 50724	TELÉFONO [REDACTED]
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES [REDACTED]					
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE MISCELÁNEA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS					
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 18 DE ENERO DE 2017					
TRÁMITE SOLICITADO					
<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO	<input checked="" type="checkbox"/> MICRO	<input type="checkbox"/> PEQUEÑA	<input type="checkbox"/> MEDIANA	<input type="checkbox"/> GRANDE
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> AUMENTO DE GIRO	TAMAÑO DE LA EMPRESA			
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE GIRO	CLAVE CATASTRAL			
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO					
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 335 FRACCIÓN IX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO.					
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO					
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 315, 316, 318, 320, 339, 340, 368 Y 370 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACCIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.					
EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INSPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO.					
AUTORIZO					
 LIC. CONSUELO GONZALEZ CASIMIRO DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO					
11-03-2022 Gustavo del Rio Mayoral A.					